



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**GOBERNACION**

**DECRETO**

Radicado: D 2020070002784

Fecha: 24/11/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, requiere adicionar recursos para el cumplimiento de sentencias y fallos en segunda instancia en contra de la entidad, para fortalecer la infraestructura tecnológica y de software, asimismo actualizar el sistema SAP con la implementación de la Resolución 1355 de julio de 2020, capacitación, bienestar social, materiales y suministros, por el cual la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaría de Hacienda una adición presupuestal mediante oficio 2020100011865 del 17 de noviembre de 2020.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Asesor Contable de la Contraloría General de Antioquia, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2020100011853 del 17 de noviembre de 2020.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos por cuotas de fiscalización para fortalecer la infraestructura tecnológica y de software, así mismo actualizar el sistema SAP con la implementación de la Resolución 1355 de julio de 2020 y capacitación.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	TI.A 2.6.1.3	999999999	999999	830.525.940	Cuotas de Fiscalización
				<b>Total</b>	<b>\$830.525.940</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto de PAC de gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	1.2.2.1	999999999	999999	50.000.000	Capacitación
0-1012	1102	1.1.3.4	999999999	999999	400.000.000	Servicios Técnicos

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1012	1102	1.2.1.1	999999999	999999	150.000.000	Compra de Equipo
0-1012	1102	1.3.19	999999999	999999	150.612.000	Sentencias, Judiciales y Conciliaciones
0-1012	1102	1.2.4	999999999	999999	59.913.940	Gasto de Bienestar Social y Salud Ocupacional
0-1012	1102	1.2.1.2	999999999	999999	20.000.000	Materiales y Suministros
				<b>Total</b>	<b>\$830.525.940</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Elsa Yazmín González Vega, Contralora General de Antioquia		13-11-2020
Revisó	Eddy Farley Echeverri López, Director Administrativo		17-11-2020
Revisó	Claudia María Rodríguez Montoya, Jefe Oficina Asesora Jurídica		17-11-2020
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		18-11-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		19-11-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		19-11-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		23-11-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma